

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA AGENDA REGULATORIA DEL MES DE MAYO 2022.

En la villa de Polotitlán de la Ilustración, Polotitlán, Estado de México el día **29 de agosto de 2022**, a las **13:00 horas**, reunidos en el salón Felipe Polo Legorreta, ubicado en portal hidalgo no 7 al interior del palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 23 fracción VIII, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 28 al 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Polotitlán se reúnen con la finalidad de celebrar la primera sesión ordinaria de la comisión municipal de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma. C. Teresita Sanchez Bárcena, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión de Mejora Regulatoria, Lic. Abel Jiménez Quintanar Coordinador General Municipal y secretario Técnico de la comisión municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Pedro Martínez Herrera, Síndico Municipal de Polotitlán, Lic. Luis Ángel Reséndiz Morales contralor interno Municipal, C. Ambrosio García García segundo regidor, Lic. Paucel Flores Cárdenas Titular de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento y CC titulares de las áreas que integran la administración pública municipal de Polotitlán 2022-2024, quienes al final de la presente estampan su firma, para desahogar el siguiente:

Orden Del Día

1. Lista y firma asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Lectura y en su caso Aprobación del orden del día
4. Exposición de motivos a cargo del coordinador general municipal de mejora regulatoria
5. Propuesta y en su caso aprobación de la agenda regulatoria correspondiente al mes de mayo 2022



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

6. Propuesta y en su caso aprobación de la actualización de Manuales de Organización como parte de la Agenda Regulatoria de Mayo y sus formatos de exención del análisis de impacto regulatorio.

7. Clausura de la Sesión

En el desahogo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** la Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión, C. Teresita Sanchez Bárcena, solicito a el Lic. Abel Jiménez Quintanar coordinador de Mejora Regulatoria, revisar la lista de asistencia comprobando la asistencia de **26 integrantes** convocados para desahogar el orden del día.

En relación al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** el Lic. Abel Jiménez Quintanar Secretario Técnico de la Comisión de Mejora Regulatoria del municipio de Polotitlán México, informa a la C. Teresita Sanchez Bárcena que hay la presencia de **26 integrantes por lo que existe el quorum legal** por lo que procedió a iniciar los trabajos correspondientes de la Segunda Sesión Ordinaria de la comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para desahogar la presente acta por lo que se instaló formalmente siendo las 13:20 horas.

Acto seguido en el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** el Lic. Abel Jiménez Quintanar, secretario técnico de la comisión sometió a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día el cual se aprueba por **unanimidad de votos**.

Acto seguido se procedió al desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** se procedió a otorgando el uso de la palabra al MVZ Marcos Basurto Esquivel, Secretario del ayuntamiento y Suplente de la Presidenta Municipal de Polotitlán, quien dio la bienvenida a los asistentes

Acto seguido se procedió al desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y una vez hecho lo anterior procedió a dar el uso de la palabra al coordinador de Mejora Regulatoria Municipal Lic. Abel Jiménez Quintanar quien explico el motivo para la celebración de esta sesión extraordinaria explicando que durante el mes de mayo quedaron registrados 04 proyectos de MANUALES DE ORGANIZACIÓN en la agenda regulatoria del municipio de Polotitlán, por lo que una vez registrados, las áreas de CONTRALORIA, AGUA POTABLE, DESARROLLO ECONOMICO Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF se dieron a la tarea de actualizar sus manuales de organización con el objetivo de alinearlos al bando municipal 2022, y de las modificaciones que sufrieron algunas áreas en el organigrama de la administración municipal, por lo que se somete a

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

consideración las 04 propuestas para la agenda regulatoria del mes de mayo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA DE ACTUALIZACION CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CODIGO	NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA ACTUALIZACION	MATERIA SOBRE LA QUE VERSARA LA REGULACION	PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON SU PROPUESTA	JUSTIFICACION PARA LA EMISION DE LA PROPUESTA REGULATORIA	FECHA TENTATIVA DE LA PROPUESTA
01	Manual de organización de la contraloría interna	administrativa	Actualizar el documento para alinearlo al bando municipal 2022	Alinear las modificaciones del manual de organización a los trámites y servicios prestados por la contraloría interna dar mayor certeza jurídica al ciudadano.	29 agosto 22
02	Manual de Organización de Desarrollo Económico	administrativa	Actualizar el documento para alinearlo al bando municipal 2022	Alinear las modificaciones del manual de organización a los trámites y servicios prestados por la contraloría interna dar mayor certeza jurídica al ciudadano.	29/agosto 22
03	Manual de Organización del Sistema Municipal DIF	administrativa	Actualizar el documento para alinearlo al bando municipal 2022	Alinear las modificaciones del manual de organización a los trámites y servicios prestados por la contraloría interna dar mayor certeza jurídica al ciudadano.	29 agosto 22
04	Manual de organización del Departamento de Agua Potable	administrativa	Actualizar el documento para alinearlo al bando municipal 2022	Alinear las modificaciones del manual de organización a los trámites y servicios prestados por la contraloría interna dar mayor certeza jurídica al ciudadano.	29 agosto 22

Acto seguido para el desahogo del SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA La C. Teresita, Sanchez Bárcena, presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la comisión de Mejora Regulatoria, solicita al secretario técnico Lic. Abel Jiménez Quintanar, someter a consideración del pleno la Propuesta y en su caso aprobación de la actualización de Manuales de Organización como parte de la Agenda Regulatoria de Mayo y sus formatos de exención del análisis de impacto regulatorio. siendo aprobado el punto por unanimidad de votos de los presentes.

Acto seguido se exhiben los formatos de exención de análisis de impacto regulatorio

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

Para agotar el **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** el secretario técnico de la comisión de mejora regulatoria cede el uso de la palabra a la c. teresita Sanchez Bárcena presidenta municipal y presidenta de la comisión de mejora regulatoria, para que clausure los trabajos correspondientes a la primera sesión extraordinaria de la comisión municipal de mejora, siendo las 14:24 horas del día 29 de agosto de 2022, firmando los que en ella intervinieron

Firmas

Nombre y cargo	firma
C. TERESITA SANCHEZ BARCENA PRESIDENTA MUNICIPAL DE POLOTITLAN	
LIC. ABEL JIMENEZ QUINTANAR TITULAR DE MEJORA REGULATORIA	
LIC. PEDRO MARTINEZ HERRERA SINDICO MUNICIPAL	
C. AMBROSIO GARCIA GARCIA SEGUNDO REGIDOR	
LIC. LAURA ITZEL RESENDIZ LEDESMA TERCERA REGIDORA	
LIC PAUCEL FLORES CARDENAS TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	
LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



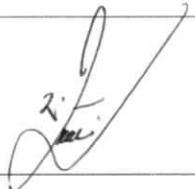
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

<p>M.V.Z. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	
<p>L.C.P TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL</p>	
<p>ARQ. JORGE LUIS CASTRO SOSA TITULAR DE OBRAS PUBLICAS</p>	
<p>Arq. JOSE JUAN GARCIA RUIZ TITULAR DE DESARROLLO URBANO</p>	
<p>TSU.Q.F. BERENICE GUADALUPE RETANA TREJO TITULAR DE ECOLOGIA</p>	
<p>C. TERESA GUTIERREZ LUNA TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO</p>	
<p>P.D. EDGAR ARTURO LEDESMA LUJAN TITULAR DE CATASTRO.</p>	
<p>C. JUAN ROMERO ARGUELLO TITULAR DE AGUA POTABLE</p>	
<p>LIC. ROBERTO MARTINEZ VERDE TITULAR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</p>	

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Vertical list of signatures on the right margin]

[Horizontal list of signatures at the bottom of the page]



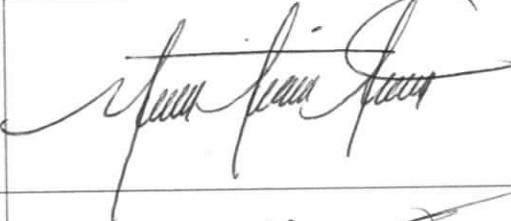
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.



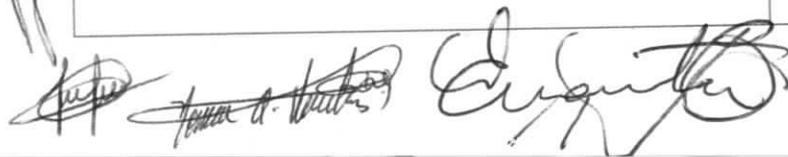
2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

<p>TEC. EN P.C. LUIS FREDERI TREJO ESTRELLA TITULAR DE PROTECCION CIVIL</p>	
<p>C. PABLO MAURICIO ZEDILLO HERNANDEZ TITULAR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</p>	
<p>C. SALVADOR SERRANO HERNANDEZ TITULAR DE ALUMBRADO PUBLICO</p>	
<p>C. MARIA MARTINA MEJIA CABELLO TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
<p>C. ESAU ROQUE ESQUIVEL TITULAR DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD</p>	
<p>C. JOEL JUAREZ MARTINEZ TITULAR DE ASUNTOS INDIGENAS</p>	
<p>LIC MARIBEL ARTEGA FACIO TITULAR DEL INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER</p>	
<p>C. CRISTOBAL YASKIN CHAVEZ LEDESMA TITULAR DE EDUCACION Y CULTURA</p>	
<p>C. JOSE DAVID QUIÑONEZ ESPINOZA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FISICA Y DEPORTE</p>	
<p>ING. FREDY CASTILLO ROSALES TITULAR DE TRANSPARENCIA</p>	









GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

C. NORMA ANGELICA VEALZQUEZ TAVERA TITULAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
LIC CESAR ALFREDO URIBE MEJIA TITULAR DE TURISMO	
LIC NELLY CRISTAL ROMERO CUEVAS TITUAR DE DERECHOS HUMANOS	
LIC JUAN RAMON REAL BRAVO OFICIAL CALIFICADOR	
LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO OFICIAL CONCILIADOR	
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	
C. ENRIQUETA BARCENA ARZABE PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	
L.EN P. LAURA DEL BUEN CONSEJO AVALOS AGUILAR DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.	
ING GREGORIO GARCIA ARREGUI PRESIDENTE DE GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN	

[Vertical signatures on the left margin]

[Vertical signatures on the right margin]

[Horizontal signatures at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Polotitlan , Estado de MéxicoMéxico

A 29 de agosto de 2022.

No. De OficioCMMR/029/2022

LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES

TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE POLOTITLAN

P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con fecha del 15 de agosto presente con oficio no. **OIC/ 179 /2022** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**”, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó en la Tercera Sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Interna Municipal , el día 15 de agosto de 2022 . Se adjunta e Acta correspondiente, el Formato de AIR de Exención debidamente firmado así como el documento normativo presentado
6. Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Contraloría Interna Municipal de Polotitlan, Mexico.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los artículos 38 al 42 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria Municipal, la fracción V inciso b, fracción b, c y d, de el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; esta autoridad en Sesión de fecha 29 de agosto de 2022, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En atención a lo anterior es de resolverse y se:

RESUELVE

1. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de organización la Contraloría Interna de Polotitlán, México
2. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria opina como **viable** la **Exención del Proyecto de Regulación**: "Manual de organización de la Contraloría Interna Municipal de Polotitlán, México para no presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria además del Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
5. Se publicará en el Periódico Municipal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C. TERESITA SANCHEZ BARCENA
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Polotitlán México y
Presidenta Municipal Constitucional de
Polotitlán México.

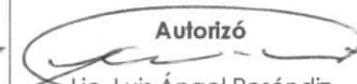
ATENTAMENTE

LIC. ABEL JIMENEZ QUINTANAR
Coordinador General Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Polotitlán, México

C.c.p. **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.**
archivo.



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Contraloría interna		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: JAVIER GARCIA SALDIVAR		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15/08/2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 4272660683B EXT 71121 Correo: controlinternopolo@hotmail.com	Fecha de recepción: 15/08/2022	Fecha de envío: 15/08/2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Actualizar y adecuar el manual de organización de la contraloría interna municipal para alinear las funciones de los servidores públicos con el plan de desarrollo municipal 2022-2024 y con el bando municipal 2022.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
<p>Elaboró</p>  Lic. Javier García Saldivar Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Visto Bueno</p>  Lic. Paucel Flores Cárdenas Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	<p>Autorizó</p>  Lic. Luis Ángel Reséndiz Morales Titular de la Dependencia	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Polotitlan , Estado de MéxicoMéxico

A 29 de agosto de 2022.

No. De OficioCMMR/030/2022

C. TERESA GUTIERREZ LUNA

TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO DE POLOTITLAN

P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con fecha del 15 de agosto del presente con oficio no. **DE/154/2022** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO**” me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó en la Tercera sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Desarrollo Económico, el 15 de agosto de 2022. Se adjunta e Acta correspondiente, el Formato de AIR de Exención debidamente firmado así como el documento normativo presentado
6. Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Desarrollo Económico.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los artículos 38 al 42 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria Municipal, la fracción V inciso b, fracción b, c y d, de el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; esta autoridad en Sesión de fecha 29 de agosto de 2022, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

En atención a lo anterior es de resolverse y se:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RESUELVE

1. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de organización del departamento de Desarrollo Economico del Municipio de Polotitlan, Mexico
2. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria opina como **viabile** la **Exención del Proyecto de Regulación**: "Manual de organización del Departamento de Desarrollo Economico de Polotitlan, Mexico para no presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria además del Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
5. Se publicará en el Periodico Municipal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C. TERESITA SANCHEZ BARCENA

Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Polotitlan Mexico y
Presidenta Municipal Constitucional de
Polotitlan Mexico.

ATENTAMENTE

LIC. ABEL JIMENEZ QUINTANAR

Coordinador General Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Polotitlan, Mexico

C.c.p. **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.**
archivo.



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Desarrollo Económico		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: Beatriz		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15/08/2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 4272660683B EXT 71121 Correo: contraloriapolo@gmail.com	Fecha de recepción: 15/08/2022	Fecha de envío: 15/08/2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Actualizar y adecuar el manual de organización de Desarrollo Económico para alinear las funciones de los servidores públicos con el plan de desarrollo municipal 2022-2024			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Sí	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró C. Beatriz Romero Escamilla Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Paucel Flores Cárdenas Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. Teresa Gutiérrez Luna Titular de la Dependencia	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Polotitlan , Estado de MéxicoMéxico

A 29 de agosto de 2022.

No. De OficioCMMR/027/2022

C. ENRIQUETA BARCENA ARZAVE
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE POLOTITLAN
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con fecha del 09 de agosto del presente con oficio no. **DIF/209/2022** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**”, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó en la Tercera Sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependenci del DIF Municipal , el día 09 de agosto de 2022 . Se adjunta e Acta correspondiente, el Formato de AIR de Exención debidamente firmado así como el documento normativo presentado
6. Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Polotitlan.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los artículos 38 al 42 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria Municipal, la fracción V inciso b, fracción b, c y d, de el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; esta autoridad en Sesión de fecha 29 de agosto de 2022, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

En atención a lo anterior es de resolverse y se:

RESUELVE

1. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de organización del Sistema Dif Municipal de Polotitlan, Mexico
2. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria opina como **viable** la **Exención del Proyecto de Regulación**: "Manual de organización del Sistema Dif Municipal de Polotitlan, Mexico para no presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria además del Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
5. Se publicará en el Periodico Municipal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C. TERESITA SANCHEZ BARCENA
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Polotitlan Mexico y
Presidenta Municipal Constitucional de
Polotitlan Mexico.

ATENTAMENTE



LIC. ABEL JIMENEZ QUINTANAR
Coordinador General Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Polotitlan, Mexico



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: SISTEMA INTEGRAL PARA LA FAMILIA		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC DOLORES LEON CRUZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 09/08/2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 4272660597 Correo: Dif.polo2224@gmail.com	Fecha de recepción: 15/06/2022	Fecha de envío: 05/08/2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Actualizar y adecuar el manual de organización del sistema para el desarrollo integral de la familia para proporcionar en forma ordenada el funcionamiento interno de las áreas para lograr el aprovechamiento de los recursos asignados y el desarrollo de las funciones encomendadas.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El manual de organización no genera obligaciones o sanciones a los particulares porque es un documento interno que plasma las funciones de los servidores públicos y sus responsabilidades			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			No X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Guía para elaboración de manuales del instituto hacendario del estado de México IHAEM Manual de Organización de la administración 2019-2021			
Elaboró Lic. Dolores León Cruz Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Paucel Flores Cárdenas Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. María del Buen Consejo Laura Avalos Aguilar Titular de la Dependencia	





**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: SISTEMA INTEGRAL PARA LA FAMILIA		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC DOLORES LEON CRUZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 09/08/2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 4272660597 Correo: Dif.polo2224@gmail.com	Fecha de recepción: 15/06/2022	Fecha de envío: 05/08/2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Actualizar y adecuar el manual de organización del sistema para el desarrollo integral de la familia para proporcionar en forma ordenada el funcionamiento interno de las áreas para lograr el aprovechamiento de los recursos asignados y el desarrollo de las funciones encomendadas.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El manual de organización no genera obligaciones o sanciones a los particulares porque es un documento interno que plasma las funciones de los servidores públicos y sus responsabilidades			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Guía para elaboración de manuales del instituto hacendario del estado de México IHAEM Manual de Organización de la administración 2019-2021			
Elaboró Lic. Dolores León Cruz Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Paucel Flores Cárdenas Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. María del Buen Consejo Laura Avalos Aguilar Titular de la Dependencia	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Polotitlan , Estado de MéxicoMéxico

A 29 de agosto de 2022.

No. De OficioCMMR/028/2022

C. JUAN ROMERO ARGUELLO

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE POLOTITLAN**

P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con fecha del 15 de agosto del presente con oficio no. **AGUA/106/2022** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE AGUA POTABLE**”, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del departamento de Agua Potable de Polotitlan, el día 15 de agosto de 2022 . Se adjunta e Acta correspondiente, el Formato de AIR de Exención debidamente firmado así como el documento normativo presentado
6. Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona **el Departamento de AGUA POTABLE DE POLOTTLAN, MEXICO.**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los artículos 38 al 42 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria Municipal, la fracción V inciso b, fracción b, c y d, de el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; esta autoridad en Sesión de fecha 29 de agosto de 2022, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Polotitlan , Estado de MéxicoMéxico

A 29 de agosto de 2022.

No. De OficioCMMR/028/2022

C. JUAN ROMERO ARGUELLO

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE POLOTITLAN**

P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con fecha del 15 de agosto del presente con oficio no. **AGUA/106/2022** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE AGUA POTABLE**”, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del departamento de Agua Potable de Polotitlan, el día 15 de agosto de 2022 . Se adjunta e Acta correspondiente, el Formato de AIR de Exención debidamente firmado así como el documento normativo presentado
6. Que dicho ordeamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona **el Departamento de AGUA POTABLE DE POLOTTLAN, MEXICO.**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los artículos 38 al 42 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria Municipal, la fracción V inciso b, fracción b, c y d, de el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; esta autoridad en Sesión de fecha 29 de agosto de 2022, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

En atención a lo anterior es de resolverse y se:

RESUELVE

1. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de organización del departamento de Agua Potable de Polotitlan, Mexico
2. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria opina como **viable** la **Exención del Proyecto de Regulación**: “MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE DE POLOTITLAN, MEXICO”.
para no presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria además del Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.
5. Se publicará en el Periodico Municipal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C. TERESITA SANCHEZ BARCENA
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Polotitlan Mexico y
Presidenta Municipal Constitucional de
Polotitlan Mexico.

ATENTAMENTE



LIC. ABEL JIMENEZ QUINTANAR
Coordinador General Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Polotitlán, Mexico



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: AGUA POTABLE		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: PABLO VARGAS TAVERA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15/08/2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 4272660683 ext. 710175 Correo: aguapolutitlan2224@gmail.com	Fecha de recepción: 15/08/2022	Fecha de envío: 15/08/2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE AGUA POTABLE.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Actualizar y adecuar el manual de organización del departamento de Agua Potable de Polotitlán, México, para alinear las funciones de los servidores públicos con el plan de desarrollo municipal 2022-2024 y con el bando municipal 2022.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
 Elaboró PABLO VARGAS TAVERA Enlace de Mejora Regulatoria		 Visto Bueno Lic. Paucel Flores Cárdenas Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	
		 Autorizó JUAN ROMERO ARCELLO Titular de la Dependencia	